



# Revista de Estudios Marítimos y Sociales

## *Publicación científica de carácter semestral*

Año 18 - Número 26 - ene-jun de 2025 - Mar del Plata - Argentina - ISSN 2545-6237

### **El reconocimiento económico de los cuidados socio-comunitarios: condiciones de trabajo y agendas de demandas de la economía popular**

*The economic recognition of socio-community care: working conditions and agendas of demands of the popular economy*

Carla Zibecchi \*

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) / Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Universidad de Buenos Aires (UBA)  
Correo electrónico: czibecchi@untref.edu.ar

Julieta Campana ♦

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) / Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Universidad de Buenos Aires (UBA)  
Correo electrónico: julicampana@gmail.com



<https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s25456237/17n8a18jx>

\* Buenos Aires, Argentina. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7344-1099>

♦ Buenos Aires, Argentina. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8714-5821>

Carla Zibecchi y Julieta Campana "El reconocimiento económico de los cuidados socio-comunitarios: condiciones de trabajo y agendas de demandas de la economía popular", *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, N°26, Ene-Jul 2025, pp. 241-267.



## **El reconocimiento económico de los cuidados socio-comunitarios: condiciones de trabajo y agendas de demandas de la economía popular**

*The economic recognition of socio-community care: working conditions and agendas of demands of the popular economy*

Carla Zibecchi <sup>♦</sup>

Julieta Campana <sup>\*</sup>

Recibido: 18 de Octubre de 2024

Aceptado: 2 de Diciembre de 2024

### **Resumen**

En los últimos años, diversos estudios sobre el trabajo se han centrado en el fenómeno de la economía popular (EP) como objeto y sujeto de estudio. Una novedad de este sector es la creación de organizaciones sociales con características gremiales que luchan por que estos trabajos precarios se transformen en trabajos con derechos, como el caso de la UTEP. Estas organizaciones han desplegado formas comunitarias novedosas de atención de las necesidades de cuidado del sector, a la vez que se observan recientes procesos de politización del trabajo sociocomunitario y su inclusión en la agenda de demandas más amplia de la EP. Si existe una particularidad y singularidad de las ocupaciones y trabajos vinculados a los cuidados es su intrínseca dificultad para su reconocimiento simbólico y monetario. En este trabajo nos preguntamos -a partir de un recorrido por la literatura sobre las ocupaciones vinculadas al cuidado- por la configuración específica de las condiciones de trabajo sociocomunitario de la EP, el lugar que ocupa el reconocimiento de los cuidados en las agendas de demandas, y el rol de ciertos antecedentes de políticas públicas -como el Potenciar Trabajo- en el reconocimiento económico de estas actividades.

---

<sup>♦</sup> Socióloga, Magister en Políticas Sociales y Doctora en Ciencias Sociales (Facultad de Ciencias Sociales de la UBA). Profesora Titular del Profesorado de Sociología (FSoc- UBA). Investigadora Independiente del CONICET y Directora del Grupo de Investigación y Desarrollo en Estado y Políticas Públicas (CIEA-UNTREF). Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)/ Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Universidad de Buenos Aires (UBA). Buenos Aires, Argentina. Correo electrónico: czibecchi@untref.edu.ar; ORCID: [orcid.org/0000-0002-7344-1099](https://orcid.org/0000-0002-7344-1099)

<sup>\*</sup> Doctoranda en Ciencias Sociales (UBA) y Magister en Políticas Públicas (FLACSO). Becaria doctoral del CONICET con lugar de trabajo en el CIEA-UNTREF, donde integra el Grupo de Investigación y Desarrollo en Estado y Políticas Públicas. Profesora Adjunta de la UBA. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)/ Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Universidad de Buenos Aires (UBA). Buenos Aires, Argentina. Correo electrónico: [julicampana@gmail.com](mailto:julicampana@gmail.com) ; ORCID <https://orcid.org/0000-0002-8714-5821>

Carla Zibecchi y Julieta Campana "El reconocimiento económico de los cuidados socio-comunitarios: condiciones de trabajo y agendas de demandas de la economía popular", *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, N°26, Ene-Jul 2025, pp. 241-267.



---

**Palabras clave:** cuidados – trabajo sociocomunitario – economía popular – reconocimiento económico – políticas públicas

### Abstract

In recent years, various studies on work have focused on the phenomenon of the popular economy (PE) as an object and subject of study. A novelty in this sector is the creation of social organizations with union characteristics that fight for these precarious jobs to be transformed into jobs with rights, such as the case of UTEP. These organizations have deployed innovative community ways of attention to the care needs of the sector, while recent processes of politicization of socio-community work and its inclusion in the broader agenda of demands of the EP have been observed. If there is a particularity and singularity of occupations and jobs linked to care, it is their intrinsic difficulty for their symbolic and monetary recognition. In this work we ask ourselves - based on a review of the literature on occupations linked to care - about the specific configuration of the socio-community work conditions of PE, the place that the recognition of care occupies in the agendas of demands, and the role of certain antecedents of public policies in the economic recognition of these activities.

**Keywords:** care – socio-community work – popular economy – economic recognition – public policies

### Introducción

En los últimos años, diversos estudios sobre el trabajo se han centrado en el fenómeno de la economía popular como objeto y sujeto de estudio. La literatura del tema [Maldovan Bonelli 2018, Chena 2022, Cappa y Terranova 2023] señala que se trató de formas de trabajo que se constituyeron ante una reacción defensiva y como una estrategia de supervivencia frente a la exclusión impuesta por contextos de avance del neoliberalismo y de crisis. Sin embargo, esta situación se ha vuelto persistente en el tiempo y el sector de la economía popular (EP) parece haberse constituido en un rasgo estructural del mundo del trabajo en Argentina. El sector engloba a un segmento de trabajadores y trabajadoras mayormente cuentapropistas (sin patrón), excluidos del mercado de trabajo, que realizan actividades intensivas en mano de obra, en condiciones precarias y sin una cobertura plena del sistema de seguridad social, es decir, sin derechos y/o desprotegido [Martínez,



Cappa y Blasco 2022].<sup>1</sup> Si bien su surgimiento está asociado a estrategias de “empleo refugio”, la tendencia es que tienden a estabilizarse con el tiempo, formando redes y sistemas de producción y distribución de mayor complejidad [Bertellotti, Fara y Fainstein 2019].<sup>2</sup>

Una novedad del fenómeno de la EP es su organización en movimientos sociales con características gremiales que luchan por que estos trabajos precarios se transformen en trabajos con derechos. Fernández Álvarez [2018] refiere a una “conceptualización de economía popular como categoría política reivindicativa” que complementa la definición como sector económico. En este sentido, si bien la EP se presenta mayormente dispersa en actividades de carácter individual-familiar, los procesos organizativos han demostrado ser centrales para la conquista de derechos, la mejora en las condiciones del trabajo y de las condiciones de vida de esta población. De manera convergente, se ha destacado la existencia de formas comunitarias novedosas de atención de necesidades de cuidado del sector [Campana 2022, Campana y Rossi Lashayas 2022]. Sin embargo, las indagaciones sobre las características de los cuidados sociocomunitarios en el marco de la EP como parte del “mundo de las ocupaciones de cuidados” y las condiciones de trabajo son más bien recientes. ¿De qué manera se puede describir la configuración específica de las condiciones de trabajo de las cuidadoras de la EP? ¿Qué singularidades presenta la rama sociocomunitaria donde se desarrollan las labores de cuidado con respeto a otras del sector? ¿Qué lugar ocupa el reconocimiento de los cuidados en las demandas por las condiciones de trabajo y en la agenda de los movimientos? ¿Cómo conciben las propias protagonistas sus actividades? ¿Qué vínculos posibles pueden establecerse entre los procesos de politización emergentes y estas tareas de cuidado? Para abordar tales

---

<sup>1</sup> La economía popular abarca actualmente un conjunto amplio de actividades: cartoneros, carreros y recicladores, textiles, trabajadores rurales y de la tierra, construcción, vendedores de la vía pública, sociocomunitario, entre otras. Se estima que el universo de trabajadores y trabajadoras de la economía popular abarcó en 2023 a 3,9 millones de personas (estimaciones del OCEPP en base a EPH-INDEC), lo cual muestra la importancia del sector en tanto representa el 19,1 % de la población económicamente activa (PEA).

<sup>2</sup> Además, es posible mencionar otras características transversales que complementan y complejizan las anteriores dimensiones, tales como la falta de reconocimiento institucional y de registración laboral (informalidad de las actividades y de los espacios de trabajo), la inseguridad habitacional, y la existencia de importantes grupos de población migrante, entre otras [OCEPP, 2021].

Carla Zibecchi y Julieta Campana “El reconocimiento económico de los cuidados socio-comunitarios: condiciones de trabajo y agendas de demandas de la economía popular”, *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, N°26, Ene-Jul 2025, pp. 241-267.

interrogantes, nos centraremos en el caso de los trabajadores de la economía popular que se han organizado bajo formas innovadoras como es el caso de la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (UTEP).

En relación con el recorte temporal, nos centraremos en el período 2019-2024 en tanto nos permite abordar dos transformaciones centrales. Por un lado, el hito de la pandemia del COVID-19 en tanto los cuidados sociocomunitarios ganaron visibilidad y protagonismo en el debate público, y sus trabajadoras fueron reconocidas como “esenciales”. Por otro lado, porque nos habilita a centrarnos en una “bisagra” de cambio de gestión de dos gobiernos nacionales de distinto signo político. El primero inicia en diciembre de 2019 con la asunción del Frente de Todxs como nueva coalición de gobierno y profundamente signado por la pandemia; el segundo se abre en diciembre de 2023 a partir del triunfo de Javier Milei, en el que se generan reconfiguraciones profundas en los sentidos en torno a las necesidades, disputas y las políticas públicas.

El enfoque metodológico es cualitativo y se basa en diversas fuentes de información disponibles. Se sistematizan datos primarios cuyo origen es el trabajo de campo que incluyó una serie de entrevistas a coordinadoras y trabajadoras de espacios de cuidado comunitarios de la EP ubicados en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), y a referentas del sector sociocomunitario de organizaciones sociales que integran la UTEP. Asimismo, se recuperan testimonios públicos de los actores, en redes sociales de las organizaciones e intervenciones de referentes del sector. Por último, se retoma un análisis de normativa de las políticas públicas en análisis.

El artículo se organiza de la siguiente manera. En el primer apartado proponemos una sistematización de las particularidades que tienen las ocupaciones vinculadas a los cuidados con un particular énfasis en aquellas que se desarrollan en los espacios comunitarios en base a la literatura especializada. En el segundo, vamos a contextualizar la situación que revisten los cuidados comunitarios en la EP. En el tercer apartado nos centramos ya en el análisis de los cuidados sociocomunitarios en el marco de la UTEP a través de tres dimensiones: las modalidades de reconocimiento económico que han podido obtener las trabajadoras/as de los espacios de cuidado; el lugar que ocupan los cuidados y las políticas públicas en las agendas del movimiento; y las implicancias



materiales y simbólicas de los cambios que se producen a partir del último cambio de gobierno.

### **Discusión con la literatura y perspectiva propuesta para su abordaje**

En América Latina en general y en Argentina particular existen ciertas singularidades y características que son necesarias considerar a la hora de abordar las ocupaciones vinculadas a los cuidados que nos distancian, en ciertos aspectos, de la de los países centrales.<sup>3</sup> Entre las diversas diferencias que nos separan se encuentra la existencia de un amplio segmento de la economía caracterizado por el subempleo, la baja productividad y la ausencia de regulaciones o de su marcado incumplimiento, siendo clave atender las características de género que tienen estos sectores de la economía comúnmente denominado “informal”. Así las cosas, las mujeres tienen una alta participación en el trabajo a domicilio, en servicio doméstico remunerado, la agricultura familiar, el cuentapropismo no calificado, entre otras [Espino 2012]. A estas ocupaciones y trabajos, se suman las diversas actividades de cuidado que desarrollan en los espacios comunitarios de manera colectiva, frecuentemente de manera “voluntaria” y/o como titulares de programas sociales estatales cuando cumplen con las condicionalidades en salud y educación o bien las contraprestaciones laborales impuestas [Zibecchi 2014]. Se trata de iniciativas creadas “desde abajo” con un fuerte impulso colectivizante [Fournier 2017] y de un universo múltiple y heterogéneo de organizaciones con diferentes niveles de calidad en los servicios que prestan y con diferentes grados de politización de las acciones que emprenden [Fournier 2020].

Si existe una particularidad y singularidad de las ocupaciones y trabajos vinculados a los cuidados es su intrínseca dificultad para su reconocimiento simbólico y monetario. Persisten ciertos mecanismos y concepciones, más o menos sutiles, que pueden debilitar o fortalecer los reclamos, disputas y posicionamiento de los y las trabajadores/as

---

<sup>3</sup> En los países centrales los/as trabajadores/as del cuidado han sido definidos como asalariadas y asalariados cuya ocupación conlleva la prestación de un “servicio de contacto personal que mejora las capacidades humanas de quien lo recibe” [England *et al.* 2002: 455].

Carla Zibecchi y Julieta Campana “El reconocimiento económico de los cuidados socio-comunitarios: condiciones de trabajo y agendas de demandas de la economía popular”, *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, N°26, Ene-Jul 2025, pp. 241-267.

vinculados a los cuidados. Así, se producen lo que Esquivel y Pereyra [2017] denominan la “penalización del cuidado” en tanto se “castiga” de manera diferencial a estos trabajos. Entre ellos se encuentran los estereotipos de género arraigados a la división sexual del trabajo y que puede incidir en la percepción de los y las propias trabajadoras sobre las tareas y, en consecuencia, desalentar u obstaculizar los reclamos laborales [Esquivel y Pereyra 2017]. Como señala Zelizer [2009], predomina el pre-concepto falaz que una posible mercantilización de relaciones de cuidados constituye una amenaza al supuesto carácter desinteresado y altruista que debería tener. De manera convergente, se trata de ocupaciones que generalmente se encuentran atravesadas por los dilemas en torno a ser “prisioneras del amor” en tanto enfrentan tensiones para defender derechos laborales y llevar adelante acciones ante al temor de que esto pueda amenazar el bienestar de otros y otras [Folbre 2001].

La falta de reconocimiento, jerarquización y la invisibilización del trabajo de cuidado está vinculada a la naturalización de estas actividades como propias de las mujeres, fruto de un discurso dominante sobre cierta espontaneidad de tales tareas [Arango Gaviria 2010, 2015]. Además, quienes realizan históricamente este trabajo de cuidado son las mujeres y demás personas en situación de marginalidad y desventaja social. De tal forma que las personas que cuidan son en su inmensa mayoría mujeres, pobres y/o inmigrantes (o las tres condiciones a la vez) [Hochschild 2004, Molinier 2018]. En consecuencia, sus trabajadores/as sufren dilemas, encrucijadas y disputas en torno a su reconocimiento y remuneración que no puede equipararse con las demás ocupaciones.

Ahora bien, otra particularidad de los trabajos de cuidados es cómo considerarlos de manera de poder captar la complejidad de la experiencia y el trabajo de cuidar. Desde este punto de vista, no sería ni suficiente ni pertinente considerar a estas tareas de cuidado como sinónimos del trabajo doméstico no remunerado, de las tareas reproductivas, o circunscribirlo a un ámbito físico determinado. Siguiendo la propuesta de Tronto [2020], los cuidados son un proceso. Por lo tanto, son complejos: requieren preocuparse (*caring about*), hacerse cargo (*caring for*), suministrar cuidados (*care giving*) y recibir cuidados (*care receiving*). Exigen también la atención, reflexión sobre la responsabilidad, la competencia en el cuidado brindado (*care giving*) y la respuesta indicada que ha de ofrecerse tanto a quienes reciben (*care receivers*) como al proceso efectivo del propio



cuidado. Asimismo, Tronto [2020] destaca que el cuidado es contextual y no esencialista, esto implica que si bien todos los seres humanos tienen necesidades básicas, no hay dos personas, dos grupos, dos culturas o dos naciones que practiquen o conozcan del mismo modo las necesidades de cuidado; en consecuencia, requiere de mucha atención a la situación y al contexto en el cual se desarrolla el proceso de cuidado.

Matizando el aporte de Tronto, otros estudios han procurado plantear que el análisis del cuidado como proceso habilita a considerar que el mismo se desenvuelve en distintas escalas (relaciones, interpersonales, comunitarias, institucionales, transnacionales) y nos obliga a plantear preguntas por las formas de organización y distribución de las responsabilidades que conlleva [Paperman y Molinier 2013].

Los trabajos comunitarios de cuidados y la labor que realizan sus protagonistas tendrían la particularidad de ubicarse en el cruce de las lógicas predominantes de la organización del cuidado y del mercado laboral y sus condiciones están definidas por ambas de manera recursiva. Por un lado, el concepto de organización social del cuidado [Rodríguez Enríquez y Pautassi 2014] permite atender al modo en que los cuidados se producen y distribuyen socialmente entre diferentes actores y espacios sociales: familias, Estado, mercado y organizaciones comunitarias. En Argentina existe una importante familiarización de los cuidados, un déficit en la oferta pública estatal, y una relevancia de la oferta privada. Frente a este escenario, los sectores de menores ingresos (como es el caso de la economía popular) poseen importantes dificultades para resolver las necesidades de cuidados por fuera de las familias. El rol de las organizaciones sociales y comunitarias en la construcción de estrategias colectivas asume un protagonismo creciente en el sostenimiento de la vida, como un actor fundamental para habilitar procesos de colectivización de la reproducción social en los territorios. En ese sentido, resulta primordial pensar la distribución social de los cuidados entre los Estados, las familias, el mercado y las comunidades.

Por otro lado, están las particularidades de las ocupaciones vinculadas a los cuidados que se encuentran definidas por el mercado laboral. En Argentina se tratan de ocupaciones que se caracterizan por su composición mayoritariamente femenina, por tener condiciones de trabajo más precarias y salarios más bajos que aquellas que no se

Carla Zibecchi y Julieta Campana "El reconocimiento económico de los cuidados socio-comunitarios: condiciones de trabajo y agendas de demandas de la economía popular", *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, N°26, Ene-Jul 2025, pp. 241-267.



relacionan con los cuidados, pero que generan oportunidades laborales para las mujeres. Además, las condiciones sociolaborales de los trabajadores/as del cuidado dependen de cómo esté organizado la prestación de ese servicio en particular: el ámbito en el cual se desarrolla ese servicio (instituciones, hogares, la comunidad), las regulaciones laborales, el grado de sindicalización son todas dimensiones claves para entender su situación [Esquivel y Pereyra 2017].

En definitiva, los trabajos de cuidados comunitarios implican una revisión de las categorías analíticas desde las cuales frecuentemente estudiamos las ocupaciones laborales, inclusive aquellas vinculadas con las ocupaciones de cuidados, al mismo tiempo que es preciso contextualizarlas en el lugar que ocupan en la organización social del cuidado.

### **La inserción de los cuidados comunitarios en el entramado de la EP**

En el año 2020 se puso en marcha el Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular (ReNaTEP) con el objetivo inicial de incorporar, otorgar reconocimiento institucional y canalizar derechos a las y los trabajadores. Se trató de un instrumento novedoso, que puede considerarse como un “hito” ya que es la primera vez que la Argentina lleva adelante un registro de trabajadores/as del sector informal como primer paso para el reconocimiento de sus derechos y de su protección social [Zibecchi 2022]. Así, una de sus innovaciones fue una mayor institucionalización de la temática de los cuidados, incorporándose de manera explícita la figura de “trabajadorxs socio comunitarixs del cuidado”.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Otros registros no contemplan la posibilidad de realizar estimaciones de esta índole, de mensurarlas o presentan sesgos. La Encuesta Nacional de Uso del Tiempo realizada en el año 2021 (ENUT) no contempla el trabajo sociocomunitario como posible “ocupación principal” de una persona, a la vez que incorpora estas actividades al preguntar por el “trabajo de manera voluntaria sin recibir pago para una organización sin fines de lucro, para la comunidad, o para una persona que no es de su familia y que habita fuera de su hogar”. La Encuesta Permanente de Hogares (EPH) reitera estos problemas para captar el universo del trabajo socio comunitario.

Carla Zibecchi y Julieta Campana “El reconocimiento económico de los cuidados socio-comunitarios: condiciones de trabajo y agendas de demandas de la economía popular”, *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, N°26, Ene-Jul 2025, pp. 241-267.



El ReNaTEP muestra la feminización de la economía popular: el 58% de quienes se registraron son mujeres. Al analizar la composición de las diferentes ramas de actividad, se observa que “servicios socio comunitarios” representa el 27,7% del total de registros. Al mismo tiempo, es la segunda rama de actividad más relevante en términos de cantidad de trabajadores. A su interior, la ocupación que registra la mayor cantidad de registros es la de quienes trabajan en comedores y merenderos comunitarios (64,8%), es decir, trabajos de cuidados vinculados con la asistencia alimentaria. Le siguen quienes indican como ocupación el cuidado de niños/as, enfermos/as, personas con discapacidad, ancianos/as; trabajadores de cultura comunitaria; servicios de salud y promotores de salud; trabajadores socio educativos (bachillerato popular, apoyo escolar); del deporte y la recreación; promotoras de género; acompañamiento de reinserción de liberados/as. Estas categorías reflejan la heterogeneidad de los trabajos sociocomunitarios desplegados por el sector. Si bien en el total de la economía popular el 60,4% de quienes se registraron en el ReNaTEP indicaron realizar su trabajo de forma individual, en el caso de la rama sociocomunitaria y de cuidados el 61,8% declararon hacerlo de modo colectivo.

Desde la perspectiva de sus propios referentes, se propone una diferenciación entre “trabajo doméstico y del cuidado” (actividades generalmente individuales, de limpieza o cuidados en el hogar o en la casa de algún vecino) de las “unidades de servicios comunitarios” (definidas por su carácter colectivo y organizativo) [Pérsico y Grabois 2014]. Ciertamente, esta diferenciación resulta interesante en dos sentidos. En primer lugar, en tanto distingue dos formas de provisión de cuidados en el sector: por un lado, la provisión doméstica familiar en los hogares; por otra parte, la provisión sociocomunitaria, colectiva y comunitaria. En segundo lugar, porque visibiliza que estos cuidados, al igual que las restantes actividades que integran el sector, pueden realizarse de forma dispersa-individual o bien de modo organizado-colectivo.

Ahora bien ¿cuáles son las singularidades de los trabajos de cuidados sociocomunitarios? Se trata de trabajos en los que no existe habitualmente una relación laboral asalariada. Aun cuando los mismos sean remunerados -a través de programas sociales u otras formas de financiamiento generadas por los propios espacios de cuidados, como veremos más adelante- se caracterizan por los bajos ingresos y la falta de cobertura por parte del sistema

Carla Zibecchi y Julieta Campana “El reconocimiento económico de los cuidados socio-comunitarios: condiciones de trabajo y agendas de demandas de la economía popular”, *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, N°26, Ene-Jul 2025, pp. 241-267.



de seguridad social. Al igual que las restantes actividades que engloba la economía popular, son trabajo-intensivas y se realizan usualmente con medios de producción precarios.<sup>5</sup> Según el ReNaTEP el 48,3% de las personas de la rama sociocomunitaria indicó trabajar en un domicilio particular, propio o ajeno, de modo que los espacios de cuidados se organizan frecuentemente en casas particulares.

Como planteamos anteriormente, otra de sus particularidades es que estas actividades de cuidado comunitario ocupan un lugar central en el sostenimiento de la organización social del cuidado. Por ejemplo, en lo que respecta al cuidado de las infancias, los/as trabajadores de la economía popular y sus familias tienen necesidades de cuidados específicas y, a su vez, estas varían según rama de actividad. En la rama cartonera es frecuente que los trabajos se desarrollen en horarios vespertinos o nocturnos en los que no existe oferta de cuidados para las infancias. La rama textil, por su parte, lo hace en jornadas muy extensas, incluyendo feriados y fines de semana que no se corresponden con un horario laboral “típico”. De modo que existen necesidades de cuidado específicas vinculadas a la particular configuración de las formas de trabajo en el sector. Sus trabajadores/as no cuentan con ingresos para pagar por servicios de cuidados en el mercado, al mismo tiempo que dependen casi exclusivamente de la oferta de educación pública estatal. Como ya ha sido documentado [Rodríguez Enríquez y Marzonetto 2015, Cardini y Guevara 2019], el déficit de vacantes –en particular, para la primera infancia entre los 45 días y los 4 años- y/o la cobertura incompleta o insatisfecha (por la ausencia de instituciones con jornada completa), implica que en mayor medida se desarrollen estrategias de cuidados de tipo familiarista.

Por otra parte, la familiarización de los cuidados se constituye como un nudo crítico que profundiza las desigualdades existentes. Cuando las mujeres encuentran grandes obstáculos para insertarse en actividades laborales por las altas responsabilidades de

---

<sup>5</sup> Sobre este punto, el relevamiento sobre uso del tiempo de mujeres y personas travestis-trans en barrios populares realizado en 2023 por el Observatorio de Géneros y Políticas Públicas (OGyPP) destaca que solo el 3,1% de las entrevistadas indicó contar con gas de red con conexión regular a la red pública, siendo que la mayoría utiliza como principal combustible el gas de garrafa (90,2%), y otras utilizan leña. A la vez, el 89,2% tiene acceso al agua, pero el 24,7% lo tiene fuera de la vivienda. Este deficiente acceso a servicios básicos esenciales para las actividades de cuidado implican en la práctica un uso diferencial del tiempo, ilustrado en el hecho de que las mujeres de sectores populares destinan una mayor cantidad de horas a los cuidados.



cuidados que asumen en los hogares, se reduce la posibilidad de obtención de ingresos de las familias. En estas situaciones, niños y niñas asisten a los espacios de trabajo de los adultos, o bien permanecen solos en las casas de modo que los/as adultos puedan realizar actividades laborales, lo que impacta en diversos aspectos en su vida cotidiana. En respuesta a esas problemáticas, el trabajo de cuidados socio comunitario adquiere frecuentemente características específicas: funciona en horarios “atípicos”, ya sea con una importante flexibilidad en función de las dinámicas de las familias, o incluso adaptando su funcionamiento a las características de las ramas de producción de la economía popular; se sitúan en las cercanías de las unidades productivas, las cooperativas o en las zonas en las que residen mayormente los trabajadores; atiende no solo las necesidades de cuidados de quienes utilizan los espacios sino un conjunto amplio de problemáticas sociales vinculadas con la situación de exclusión de la comunidad a la que están destinados; entre otras cuestiones.

## **Reciclar es trabajar, coser es trabajar ¿y cuidar? Los dilemas de reconocimiento**

### ***Reconocimiento económico y el rol de las transferencias estatales***

De acuerdo a Molinier [2012], las actividades de cuidado han sido ampliamente subvaloradas porque fueron concebidas como tareas reservadas a las categorías sociales subalternas y como parte constitutiva de lo que las define como tales: una prolongación de la naturaleza y que puede ser realizada de forma gratuita, subvalorada o mal remunerada. Ciertamente, cabe entonces interrogarse acerca de las modalidades de reconocimiento económico que han podido obtener las trabajadoras/as de los espacios de cuidado que se desarrollan en el marco de la EP.

Las organizaciones de la EP diversifican sus fuentes de ingresos monetarios y en especies por diversas vías<sup>6</sup>: (i) aportes de las familias; (ii) colectas solidarias, rifas, festivales entre

---

<sup>6</sup> Como destacaba en una entrevista una coordinadora de un espacio de cuidados para las infancias de una de las organizaciones que integra la UTEP: “Ningún espacio se financia con el mismo programa. Son diferentes programas y lo que es el alimento se busca conseguir alguna “boca”, pero es lo que hay, entonces la alimentación no es muy variada. No hay nada que se financie únicamente con un programa, todos tienen

Carla Zibecchi y Julieta Campana “El reconocimiento económico de los cuidados socio-comunitarios: condiciones de trabajo y agendas de demandas de la economía popular”, *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, N°26, Ene-Jul 2025, pp. 241-267.

otras actividades orientadas a la comunidad para “reunir fondos”; (iii) programas destinados a la primera infancia;<sup>7</sup> (iv) prestaciones alimentarias para comedores comunitarios, (v) transferencias estatales monetarias; entre otras. Del análisis desarrollado pudimos registrar que un lugar clave lo ocupan las transferencias estatales monetarias y prestaciones alimentarias, y un lugar más subsidiario lo hacen las otras fuentes de ingresos.

Los vínculos de las trabajadoras comunitarias vinculadas a las tareas de cuidado y las transferencias estatales son centrales. Frecuentemente, la asignación de una transferencia estatal fue la “puerta de entrada” para que una mujer cumpliera con la contraprestación o las condicionalidades participando de un espacio de cuidado [Zibecchi 2014]. Como destacamos en otro trabajo [Zibecchi 2022], las políticas que se mencionan a continuación tienen impacto directo –o indirecto– en las mujeres que trabajan en los cuidados comunitarios, ya sea porque lo recibían previamente o porque han sido contempladas en los diseños de ciertas políticas públicas (dependiendo del caso, destinadas a mujeres “desempleadas”, “trabajadoras informales”, “madres”, entre otras situaciones).

La Ley de Emergencia Social sancionada en 2016, impulsada por las organizaciones de la EP nucleadas en la entonces CTEP (actualmente UTEP), y la creación del Programa de Transición al Salario Social Complementario (SSC) fueron centrales para el posterior sostenimiento de los espacios de cuidados sociocomunitarios y la remuneración de sus trabajadoras [Campana, 2022]. El SSC fue un programa orientado a “solventar, apoyar y promover los esfuerzos individuales y colectivos de los sectores sociales más postergados”<sup>8</sup> a través de una transferencia de ingresos directa y personalizada equivalente al 50% del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVyM). Esta política fue significada por los trabajadores y trabajadoras de la economía popular más que como un programa, como un derecho: a obtener un complemento salarial que les permitiera

---

como un poquito de cada lado. Y lo que cuesta más es obviamente el sueldo, que no es digno, para ninguna compañera que realiza la tarea a comparación de todo lo que hace”

<sup>7</sup> Entre ellas se encuentran programas de cuidados a nivel nacional – como el Programa Espacios de Primera Infancia de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (EPI-SENAF), programas de cuidados provinciales y locales – como las Unidades de Desarrollo Infantil (UDI) en la Provincia de Buenos Aires

<sup>8</sup> Resolución M.T.E. y S.S. 201/17 del año 2017



alcanzar, junto con el ingreso generado por su trabajo, un ingreso con el cual satisfacer las necesidades básicas de sus familias.

A partir del año 2020, con la creación del Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”<sup>9</sup> el SSC pasa a estar bajo la órbita de este Programa siendo una de las dos formas de prestación que propone el mismo (el otro tipo de prestación es el otorgamiento de subsidios y/o créditos para el fortalecimiento de las Unidades de Gestión). El programa Potenciar Trabajo se puso en marcha para promover la mejora del empleo, generar y fortalecer propuestas socio productivas otorgando esta prestación económica individual (el SSC). Entre las posibilidades de contraprestación se encontraron las tareas de cuidados que se realizaran dentro del componente de proyectos socio-comunitarios.<sup>10</sup> El programa estaba destinado a personas mayores de 18 años y menores de 65 años que se encontraran en riesgo o estado de vulnerabilidad social o se desempeñaran en alguna actividad de la Economía Popular.

Por su parte, el Nexó se trató de un régimen especial en el marco del Potenciar Trabajo que implicaba que “dentro de las actividades y las obligaciones que se hayan acordado en el marco del proyecto socio-productivo los titulares podrán percibir un incentivo adicional que se determinará en cada caso particular conforme las características de las actividades y obligaciones”. En consecuencia, permitió a ciertos titulares del programa percibir mensualmente un monto equivalente a un SMVM (SSC+Nexo) que, como veremos, fue central para la rama sociocomunitarias y sus trabajadoras.

El impacto de las medidas de aislamiento (ASPO-DISPO) pronto se hizo sentir en el sector. Además, de la caída general de la economía, las principales actividades económicas informales que se realizan en los barrios populares fueron drásticamente afectadas: reciclado urbano, venta en la calle, producción a pequeña escala que permite el trabajo a domicilio, el sector de la construcción –principalmente, empleadora de mano de obra masculina- entre otras [Zibecchi 2022]. En este contexto dramático las

<sup>9</sup> Resolución 121/2020

<sup>10</sup> El ReNaTEP muestra que para 2022, del universo de quienes se encontraban inscriptos en el registro y percibían el Programa, el 50,2% se desempeñaba en la rama de servicios sociocomunitarios

transferencias monetarias estatales (programas no contributivos) fueron reforzadas a través de una serie de medidas, como el pago de un bono extraordinario de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación Universal por Embarazo (AUE)<sup>11</sup> y un bono extraordinario para quienes reciben la jubilación mínima.<sup>12</sup> Este tipo de medidas pudieron beneficiar a trabajadoras del espacio comunitario en tanto está destinado a mujeres madres que se encuentran “desocupadas”, trabajadoras informales, trabajadoras de casas particulares, o mujeres que reciben el haber mínimo jubilatorio.

La relación de las transferencias estatales de ingreso con las tareas comunitarias de cuidado se refleja en las estadísticas que arroja el ReNaTEP. En un informe específico sobre la rama sociocomunitaria de 2021 se destacaba que el 61,2% de las personas inscriptas percibían el programa Potenciar Trabajo y el 26,9 % la AUH, siendo que sólo el 16,1% cobraba ambos programas y el 28% ninguno de los dos. También el Relevamiento sobre Condiciones Socioeconómicas y Uso del Tiempo de las Mujeres y Personas Travestis-trans en Barrios Populares, realizado por el Observatorio de Géneros y Políticas Públicas (OGyPP) en 2023 destacaba que el 23% de las encuestadas declaró haber participado en espacios socio comunitarios, la mayoría (85,2%) en ollas y comedores, donde el 8% de ese 23% recibía una contraprestación por su participación.

Si bien la remuneración de los cuidados comunitarios es escasa en términos de su alcance y deficiente en función del monto de ese ingreso, resulta relevante indagar en el modo en que los mismos han sido reconocidos económicamente a través de ciertos antecedentes de políticas públicas que han resultado, desde la propia perspectiva de sus protagonistas, importantes para el sostenimiento del sector en los últimos años, como es el caso del Potenciar Trabajo y el componente “Nexo”. El hecho de que fueran reconocidas explícitamente en su diseño las tareas de cuidados que se realizaran dentro de las unidades de gestión del componente de proyectos socio-comunitarios, permitió que las trabajadoras

---

<sup>11</sup> Decreto N° 309/2020.

<sup>12</sup> Otra medida que se llevó adelante fue una política de transferencia denominada Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) en la cual se priorizó a las mujeres en el otorgamiento y cobro de la prestación en el caso de que la misma fuera solicitada por más de un miembro del hogar. Al mismo tiempo que se otorgó una asignación de 5 mil pesos argentinos a trabajadores/as de merenderos, comedores y centros de cuidado durante la pandemia como parte del reconocimiento estatal de las labores realizadas (conocida como “Ley Ramona”). Se estima, según fuentes oficiales, que llegaron a 50 mil trabajadores/as [Zibecchi 2022].



comenzaran a recibir un ingreso monetario específico por la labor realizada, transformándose en “gran parte de su salario”. El SSC ocupó un lugar clave en esta transferencia:

Para sostener un solo espacio tenés que tocar muchísimas puertas para buscar recursos. Y ni hablar que casi todos los espacios de cuidados se sostienen gracias al SSC y las compañeras trabajadoras perciben gran parte de su salario por esa vía porque si no es inviable directamente.<sup>13</sup>

Así las cosas, el SSC fue resignificado por las propias protagonistas (cuidadoras, educadoras populares, cocineras). En su origen se trató de una transferencia que apuntó a ser, como su nombre lo indica, un complemento salarial del ingreso directo generado por el trabajo realizado en las diferentes ramas (por ejemplo, la venta del cartón recolectado en el caso de la cartonera, la comercialización de las prendas costuradas de la rama textil; la venta en la vía pública).

Ahora bien, como señalamos anteriormente, el trabajo de cuidados sociocomunitario tiene la singularidad y particularidad de realizarse sin reconocimiento salarial, frecuentemente obteniendo otros tipos de recursos no monetarios –por ejemplo, en especies- y fuertemente atado a las posibilidades que ofrecen los diseños de las transferencias monetarias estatales. En consecuencia, el SSC no actúa como un complemento salarial, sino en tanto único ingreso que perciben las trabajadoras por la tarea que realizan. Del mismo modo, las organizaciones -como unidades de gestión en el marco del programa – otorgaron frecuentemente prioridad a las trabajadoras de los espacios de cuidados para el cobro del componente Nexo, aunque en su origen el mismo no estuvo diseñado exclusivamente para quienes se desempeñaban en tareas sociocomunitarias. Asimismo, la necesidad de que todas las trabajadoras sociocomunitarias cobraran el “doble salario” (SSC y Nexo) se constituyó en una demanda creciente de las organizaciones, de las referentas de la rama sociocomunitaria y de las propias trabajadoras. Así lo muestra el testimonio de una referenta de la rama:

---

<sup>13</sup> Entrevista a referenta de la rama sociocomunitaria de una organización que integra la UTEP.

Carla Zibecchi y Julieta Campana “El reconocimiento económico de los cuidados socio-comunitarios: condiciones de trabajo y agendas de demandas de la economía popular”, *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, N°26, Ene-Jul 2025, pp. 241-267.

Algo que siempre se reclama desde la rama y las trabajadoras de los centros infantiles es que pueda existir un reconocimiento específico para las trabajadoras del cuidado por esta diferencia que existe con otros actores de la EP que es, bueno, nosotros promovemos el SSC, entonces por ejemplo un cartonero puede vender su material, aun así no llega, y necesita un complemento. En el caso del trabajo de cuidados, de servicios, no hay nada que complementar. El salario social debería ser un salario integral y debería haber un piso de ingreso económico por todo ese trabajo que es muy importante, muy valioso, muy productivo en términos sociales, pero que no se mide en plata.

### **“Lo haces amorosamente... pero es un trabajo”: ¿politización de los cuidados?**

Como destaca Paperman [2013], el conocimiento del cuidado como proceso organizado de actividades comienza con lo que de él saben sus protagonistas, la mayoría de las veces excluidos/as en tanto sujetos: las trabajadoras del cuidado, ya sean remuneradas dentro de las familias, ya sea que produzcan un trabajo gratuito, ya sea que se desempeñen en las instituciones de cuidados, en la comunidad [Paperman 2013, Molinier 2018]. El carácter *ampliado* de los cuidados que ellas mismas proporcionan en los espacios que sostienen, se expresa en el siguiente testimonio.

Yo no sé si exceda a la tarea de cuidado. Creo que en nuestro caso la incluye, que es parte de nuestra tarea del cuidado. No quiero que suene muy paternalista, pero en cierto sentido como extender nuestras tareas de cuidado hacia la comunidad o hacia las familias en el sentido de que esto, muchas veces somos puentes con las escuelas, puentes con el CESAC (centros de salud), puente con ANSES. Tenemos un equipo técnico que tiene una psicóloga, una psicopedagoga, y una trabajadora social, y desde ese espacio hemos tramitado subsidios habitacionales, DNI, AUH, como que son todas cuestiones que quizás no responden a la idea clásica de cuidar, pero que para nosotras siempre fueron parte de nuestra tarea más cotidiana.<sup>14</sup>

De manera frecuente, como retomaremos más adelante, se producen reivindicaciones en torno a los cuidados como trabajo –en tanto categoría política y nativa de la EP- que

---

<sup>14</sup> Entrevista a coordinadora de un espacio de cuidados para las infancias de una de las organizaciones que integra la UTEP.



muestra a las claras una manera de plantear su politización frente a las concepciones en torno a su carácter espontáneo y natural de las labores diarias de las mujeres pobres. Se puede hacer “amorosamente” y “que salga del corazón” y al mismo tiempo ser un trabajo.

Desde la rama sociocomunitaria hace un tiempo la prioridad es que las compañeras que están en cuidados que tengan doble salario. Hace un tiempo que la prioridad son las trabajadoras de cuidados, todas las trabajadoras del cuidado tienen que tener doble salario. Se pudo hacer un gran avance en un montón de espacios con eso. Pero bueno nunca es suficiente. Como las tareas de cuidados siempre están relegadas al corazón, al amor... ¡Somos trabajadoras! Es toda una tarea de nosotras como trabajadoras, de ver que nosotras lo que hacemos es un trabajo, no es que lo hacemos de corazón. Te sale del corazón, lo haces amorosamente, pero es tu trabajo.<sup>15</sup>

Estos elementos abonan a nuestro argumento analítico en torno a la relevancia de observar el proceso de politización de los cuidados. Tanto la reivindicación de reconocerse como trabajadoras de la EP y/o de que “cuidar es trabajar” politiza relaciones sociales consideradas privadas o naturales, poniendo en cuestión los límites instituidos entre lo privado y lo público, y entre lo natural y lo social.<sup>16</sup> Al mismo tiempo, la conjugación de criterios individuales y colectivos para construir soluciones a las situaciones problemáticas que se les presenta en el marco de dichas relaciones, configuran subjetividades colectivas y proyectos en común [D'Amico 2009]. Las experiencias de cuidar en el espacio comunitario están abiertas a procesos de politización, en tanto sus propias protagonistas tienen la posibilidad de inscribir la experiencia individual en un proyecto colectivo mayor y otorgar un nuevo sentido.

De manera recursiva, también se observan transformaciones a nivel organizativo: mayor estructuración de la rama sociocomunitaria y procesos reflexivos sobre las actividades que en la misma se desarrollan, conformación de instancias de coordinación en el marco

<sup>15</sup> Entrevista a coordinadora de un espacio de cuidados para las infancias de una de las organizaciones que integra la UTEP

<sup>16</sup> Como destacan Pecheny y Petraci [2006:44]: “La politización pasa entonces por mostrar que relaciones consideradas privadas están en realidad atravesadas por una dimensión política y que relaciones percibidas como naturales son en realidad construidas social e históricamente. Dicho de otra manera, la politización implica reconocer la contingencia de un conjunto de relaciones sociales que son ideológicamente construidas como necesarias – i.e., que no pueden ser de otra manera”.

Carla Zibecchi y Julieta Campana “El reconocimiento económico de los cuidados socio-comunitarios: condiciones de trabajo y agendas de demandas de la economía popular”, *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, N°26, Ene-Jul 2025, pp. 241-267.

de la organización - mesas de niñez, redes- y también los esfuerzos por promover la formación de quienes componen la rama. En particular, se distinguen representaciones y creencias asociadas a dichas prácticas: “cuidar es trabajar” y el reconocerse como trabajadoras de la economía popular, con sus particularidades y singularidades.

Que el cuidado es trabajo sí es algo que la organización labura, mismo estos espacios [de cuidados infantiles] necesariamente tienen que trabajarlo, porque las compañeras que son educadoras populares y que son cuidadoras de niños y niñas son pensadas como trabajadoras, reciben una remuneración, tienen horarios de trabajo, digamos es una tarea como estar en un Polo [cooperativa textil] y ser costurera. Eso me parece que es algo que la organización construyó y que estos espacios refuerzan y contribuyen a esa idea de que se piense que el cuidado es trabajo (...) hay una fuerte tarea y una dedicación y un compromiso sobre todo de las áreas de mujeres del movimiento y de las compañeras mujeres, de que eso sea reconocido como un trabajo.<sup>17</sup>

Ubicado en un clima de época particular, el reconocimiento de las actividades sociocomunitarias de cuidados como un trabajo se fortaleció en el contexto de una creciente militancia feminista de las organizaciones de la economía popular, enmarcado en la idea de un “feminismo popular”. Si bien este proceso puede rastrearse en algunas iniciativas desplegadas desde la multitudinaria movilización #NiUnaMenos en el 2015, con la creación de la UTEP en 2019 estas luchas se profundizan. Al año siguiente, por ejemplo, se produce la creación de una Secretaría de las Mujeres y Diversidad que otorga un lugar de protagonismo a las demandas vinculadas a los trabajos de cuidados comunitarios:

Desde la UTEP vamos a luchar por el reconocimiento de las tareas de cuidado, esa segunda y a veces tercera jornada laboral que afrontamos. También vamos a pelear por más jardines en los barrios populares, acordes a nuestros horarios laborales, para poder trabajar tranquilas. Para terminar con la violencia de género necesitamos políticas públicas, ya que sin apoyo del Estado nuestro esfuerzo no es más que un granito de arena en la desgracia. Por eso decimos que la deuda es con nosotras. (Instagram UTEP, 6 de marzo de 2020)<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup> Entrevista a coordinadora de un espacio de cuidados para las infancias de una de las organizaciones que integra la UTEP.

<sup>18</sup> <https://www.instagram.com/p/B9VU-1SgSM-/>



La pandemia del Covid-19 irrumpió como una novedad del período poniendo a los cuidados en el centro de la escena. Desde su comienzo, se evidenció una rápida visibilización de las tareas de cuidado de la población y de las cuidadoras y trabajadoras sociocomunitarias como trabajadoras “esenciales”. La búsqueda de reconocimiento se expresó en la propuesta por parte de las organizaciones de un reconocimiento salarial de estas tareas, presentando proyectos legislativos como el de la “Ley Ramona”, cuya implementación posibilitó una transferencia de ingreso a quienes sostuvieron merenderos, comedores y centros de cuidado durante la pandemia.

En el contexto de “salida” de la pandemia, se fortaleció una agenda de demandas específicas para el reconocimiento económico del trabajo sociocomunitario. Muestras claras de este posicionamiento fue el hecho de que en el Congreso Nacional se presentaron dos proyectos de Ley que proponen un reconocimiento salarial: el “Sistema Integral de Protección del Trabajo de Cuidado Comunitario” presentado por la diputada Natalia Souto de la organización Barrios de Pie (organización que integra la UTEP), y el de “Reconocimiento a Cocineras Comunitarias” presentado por la diputada cartonera Natalia Zaracho e impulsado por La Poderosa.

De manera convergente, se impulsaron medidas como el Salario Básico Universal, que si bien no estaban dirigidas específicamente a la rama sociocomunitaria de la economía popular, implicaba una propuesta programática de estas organizaciones en el camino de visibilizar al cuidado como un trabajo y la demanda de su reconocimiento económico. Así lo muestra la siguiente intervención en redes de la UTEP en el marco del Encuentro Plurinacional de Mujeres y Diversidades de 2022:

#### LA ECONOMÍA POPULAR EN EL ENCUENTRO PLURINACIONAL

Más de 1200 compañeras de todo el país llegamos a San Luis para participar del @35.encuentro.plurinacional.

Vamos a llevar nuestra voz a los talleres para visibilizar nuestra agenda de #TierraTechoTrabajo y plantear la urgencia de un #SalarioBasicoUniversal para las trabajadoras y trabajadores informales que están en la indigencia, lo que significa un

Carla Zibecchi y Julieta Campana “El reconocimiento económico de los cuidados socio-comunitarios: condiciones de trabajo y agendas de demandas de la economía popular”, *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, N°26, Ene-Jul 2025, pp. 241-267.



reconocimiento a las tareas de cuidado y trabajo doméstico que realizan millones de mujeres en nuestra patria.

El feminismo será popular o no será

En otro plano, se destaca la campaña de visibilización “Cuidar es Trabajo” llevada adelante por la organización Barrios de Pie, junto con la realización de un relevamiento del “estado de situación de los espacios comunitarios y el trabajo de cuidado en los Barrios Populares”. En los materiales de dicha campaña se realiza un esfuerzo por conceptualizar las tareas de cuidados como un trabajo que en el ámbito comunitario se desarrollando habitualmente sin remuneración y sin derechos laborales, como parte fundamental para la visibilización de esta agenda:

Estas labores garantizan derechos esenciales en los barrios populares, pero paradójicamente quienes la desarrollan necesitan medidas urgentes que les otorguen derechos.

En los últimos años, el valor económico de las tareas de cuidado y su incorporación a la categoría de trabajo se ha instalado como una discusión en la agenda pública que ha sabido abrirse paso gracias a la potencia y transversalidad del movimiento feminista y al crecimiento en términos de organizativos de la economía popular.<sup>19</sup>

### ***Era Milei ¿nueva penalización para los cuidados?***

Como vimos, el reconocimiento económico de los trabajos de cuidados, a través de las políticas públicas, es una cuestión central. Las fuentes de ingresos monetarias que reciben las trabajadoras, a menudo, son complementarias entre sí, pero altamente variables y sensibles a las crisis, los cambios de gobiernos y las reformas programáticas.

En un contexto de pérdida del salario real, una alta inflación y una crisis económica asume el gobierno de Javier Milei de signo distinto al gobierno precedente. Desde sus inicios, su programa de gobierno se caracterizó tanto por una abierta crítica de corte libertario a las distintas formas de intervención estatal, una defensa extrema al libre mercado y posiciones conservadores en un plano cultural. Todas estas posiciones fueron

---

<sup>19</sup> <https://cuidarestabajo.com.ar/>

Carla Zibecchi y Julieta Campana “El reconocimiento económico de los cuidados socio-comunitarios: condiciones de trabajo y agendas de demandas de la economía popular”, *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, N°26, Ene-Jul 2025, pp. 241-267.



acompañadas por un discurso contra la “ideología de género” y posiciones “duras” en materia de seguridad [Vommaro 2023].

En lo que respecta a su orientación programática, en términos de financiamiento llevó adelante una subejecución presupuestaria (nula en muchos casos) en numerosas políticas públicas y programas; siendo los ejemplos más notorios los que afectaron la coparticipación provincial, las partidas de comedores escolares y comedores comunitarios. Con respecto a las transferencias estatales implementó, por un lado, redefiniciones del Potenciar Trabajo y se mantuvo el monto de la transferencia congelado en un contexto de alta inflación. Por otra parte, se aumentó el monto de la Asignación Universal por Hijo y la Prestación Alimentar en un 100%. El financiamiento adicional de estos programas se obtuvo del recorte a las partidas presupuestarias de jubilaciones, de pensiones, de pensiones no contributivas, de la asistencia alimentaria directa y el desfinanciamiento total de comedores escolares y comunitarios [Sanchís 2024].

Con respecto a las transferencias monetarias que reciben las trabajadoras vinculadas a los cuidados sociocomunitarios, se registran las siguientes reformas: (i) sustitución del Potenciar Trabajo por el programa Volver al Trabajo y la creación del Programa de Acompañamiento Social.<sup>20</sup>(ii) Una reorientación de la población objetivo de los nuevos programas de acuerdo con criterios de edad y composición familiar en el caso de las mujeres<sup>21</sup>. Del universo total de beneficiarios vigentes en el Potenciar Trabajo, se incluyen en el Programa de Acompañamiento Social a: mujeres y varones de 50 años y más en condiciones de vulnerabilidad, y mujeres con 4 hijos o más menores de 18 años. El universo restante se traslada al Volver al Trabajo. (iii) En relación con la contraprestación exigida, en ambos casos se diluye el componente laboral asociativo para convertirse en una condicionalidad educativa y/o contraprestación en formación laboral. Así las cosas, Volver a Trabajo exige una contraprestación en formación y

<sup>20</sup> Vía Decreto N° 198/2024.

<sup>21</sup> Resolución 84/2024, MCH (Anexo 3).

---

Acompañamiento Social, condicionalidades basadas en control de salud y escolaridad.<sup>22</sup>

(iv) Se elimina el componente Nexo.<sup>23</sup>

Ahora bien, en nuestro intento de establecer una relación dialógica entre el contexto y las transformaciones profundas de las políticas en el lapso de menos de un año, nos proponemos delinear algunas incidencias de las mismas en los espacios de cuidados y de sus trabajadoras, así como considerar la reconfiguración de la agenda del propio espacio.

En primer lugar, se identifica un fuerte impacto en los ingresos de las trabajadoras sociocomunitarias a partir del congelamiento del ex Potenciar Trabajo (actualmente Volver al Trabajo y Acompañamiento Social) y la eliminación del Nexo. Además, la transformación de estos programas incluyó la disolución de las “unidades de gestión” en las que desarrollaban previamente las actividades, dispositivo que había incluido a los espacios de cuidados sociocomunitarios. Ciertamente, se trata de una política que tiende al desdibujamiento del vínculo entre estos espacios de cuidados y las titulares de los programas, vínculos que en los últimos años habían estado fortalecidos por las políticas estatales. Por otra parte, la falta de ejecución de los programas alimentarios que garantizaban la distribución de mercadería a comedores y merenderos comunitarios dificulta el sostenimiento de los espacios, en un contexto de aumento de la demanda por el incremento de la pobreza y la indigencia. Se trata de procesos que se basaron en discursos que buscaron imponer un clima de sospecha generalizada sobre las organizaciones sociales, desconociendo la centralidad de estos espacios para la sostenibilidad de la vida en los sectores populares, instalando la idea de los mismos como “comedores fantasmas”. Frente a este contexto, las agendas de demandas de la rama sociocomunitaria se redefinen y pasan a centrarse fuertemente en la demanda por lo alimentario. Así lo señala Dina Sánchez, Secretaria Adjunta de la UTEP:

Nos quedamos estancadas en nuestro propio debate, porque habíamos avanzado en la agenda de cuidados, incluso pidiendo salario para las compañeras... y hoy estamos con una agenda del hambre y de lo alimentario.

---

<sup>22</sup> Se establece una vigencia de 2 años para los nuevos programas, sin mención a lo que ocurriría luego de dicho plazo.

<sup>23</sup> Resolución 121/2020.



## Reflexiones finales

De acuerdo a Pérez Orozco [2014], las fronteras estrictas (trabajo/ocio, trabajo/consumo, trabajo/vida, público/privado-doméstico) “hacen aguas” cuando se estudian ciertas actividades vinculadas a los cuidados, lo que permite explorar aspectos económicos «de frontera» y pensarlas bajo nuevas coordenadas que no vienen predefinidas por la barrera de lo monetario en términos tradicionales [Pérez Orozco 2014]. Nuestros hallazgos demostraron, a través del caso de estudio, que las fronteras de lo monetario se diluyen: se trata de un trabajo prácticamente sin reconocimiento salarial, frecuentemente obteniendo otros tipos de recursos no monetarios –por ejemplo, en especies-, transferencias monetarias estatales y/o de intercambio de ayudas.

Retomando nuestro argumento analítico, la situación de las cuidadoras de la EP se configura específicamente en el cruce desde la dinámica del propio sector en el mercado laboral y la organización social del cuidado. Por consiguiente, el sector de trabajos de cuidados tiene en común características con otros trabajos que integran el universo de la EP pero también asume singularidades que es preciso atender. Ciertamente, existen rasgos de las tareas de cuidados desarrolladas dentro de la rama socio-comunitaria que son compartidas: no existe habitualmente una relación laboral asalariada, bajos ingresos, falta de cobertura por parte del sistema de seguridad social, son trabajo-intensivas, entre otras. Al mismo tiempo, pudimos destacar sus singularidades: son actividades que proveen bienestar, que cuidan personas, el entorno en el que se desenvuelven, son un pilar de sostenimiento fundamental de la organización social del cuidado. Más particularmente, el trabajo de cuidados socio comunitario y quienes allí se desenvuelven atienden necesidades de cuidado muy específicas. Como vimos, los centros de cuidado funcionan en horarios “atípicos” y adaptan sus funcionamientos y prestaciones a las dinámicas de las ramas de producción de la economía popular y de las familias del sector.

Las políticas públicas que analizamos de manera directa o indirecta han tenido un papel fundamental desde diversos aspectos. En este trabajo pudimos iluminar algunas: el reconocimiento parcial de un trabajo que de otro modo hubiese sido sin remuneración; la posibilidad de ser interpeladas por estas políticas: el “margen de maniobra” para generar nuevos significados sobre cada programa o componente, entre otras.

Carla Zibecchi y Julieta Campana “El reconocimiento económico de los cuidados socio-comunitarios: condiciones de trabajo y agendas de demandas de la economía popular”, *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, N°26, Ene-Jul 2025, pp. 241-267.



Por ejemplo, el Potenciar Trabajo fue valorado por reconocer económica y simbólicamente el valor de una contribución laboral que ya se desarrollaba de manera totalmente gratuita. Además, fue apreciado por constituirse en un eje de acción que apostó a generar posibilidades de trabajo en el contexto pospandemia. Se trató de una iniciativa que (parcialmente) logró reconocer una labor comunitaria de larga data y que atendió necesidades de cuidado que fueron intensificadas de manera dramática durante la pandemia de COVID-19 [Micha y Peryra 2022].

La politización aparece como un elemento constitutivo de la experiencia de cuidar que se observa en varios planos. Desde las propias protagonistas que tienen la posibilidad de inscribir la experiencia individual en un proyecto colectivo mayor y otorgar un nuevo sentido. Desde sus discursos emergen representaciones y creencias asociadas a dichas prácticas: “cuidar es trabajar” y “somos trabajadoras de la economía popular”, son algunos ejemplos elocuentes. En un plano organizativo –y orgánico- también se registran transformaciones: mayor estructuración de la rama sociocomunitaria; instancias de debates sobre el tema; propuestas de capacitación y formación para cuidadoras y referentes; generación de dispositivos específicos (mesas sobre las niñeces), entre otras. En este orden de singularidades los cuidados sociocomunitarios a través de este proceso de politización emergente, enfrenta a las claras los retos de ciertos dilemas morales en torno a los supuestos “peligros” de su reconocimiento monetario. En ese sentido, el reclamo en torno a su remuneración se ubica el epicentro de los dilemas morales en tanto cuestionan la idealización de los cuidados no remunerados y dan cuenta que el afecto de las cuidadoras puede combinarse armoniosamente con un trabajo remunerado [Zelizer 2009].

El período abarcado en este artículo mostró cómo ciertos hechos e hitos –la pandemia, cambios de gobierno- dieron forma a las prácticas, reivindicaciones y demandas en torno a los cuidados. La pandemia se trató de una coyuntura crítica que habilitó mostrar el carácter esencial de los cuidados comunitarios y puso “blanco sobre negro” la necesidad de pensar otras formas de protección social no atadas al mundo de la producción y del intercambio mercantil. Sin embargo, este relativo reconocimiento que se produjo a través de algunas políticas como el Potenciar Trabajo no se logró sedimentar en nuevas instituciones ni en políticas que puedan sostenerse a través de un cambio de gobierno, con

Carla Zibecchi y Julieta Campana “El reconocimiento económico de los cuidados socio-comunitarios: condiciones de trabajo y agendas de demandas de la economía popular”, *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, N°26, Ene-Jul 2025, pp. 241-267.





cambio de signo mediante. Actualmente, la agenda de la UTEP ha mutado, desde plantear una posición en el debate para universalizar una garantía de ingreso al conjunto de la población, al lado más crudo de la lucha por la distribución para cubrir una mínima parte del costo de reproducción de sus hogares y familias, esto es, el acceso a los alimentos. Se trata de un conjunto de medidas profundas que vuelven producir una “penalización de los cuidados” en tanto castiga a quienes realizan cuidados sociocomunitarios, en un contexto donde las necesidades de cuidado se acrecientan y se complejizan.

## Bibliografía

### **ARANGO GAVIRIA, LUZ GABRIELA**

2010 Género e identidad en el trabajo de cuidado, en *Trabajo, identidad y acción colectiva*, E de la Garza Toledo y J. C. Neffa, (coord.). CLACSO, México: 81-108.

### **ARANGO GAVIRIA, LUZ GABRIELA**

2015 Cuidado, trabajo emocional y mercado: los servicios estéticos y corporales. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 7, 99-120.

### **BERTELLOTTI, ARIEL; INES FARA Y CARLA FAINSTEIN**

2019 *La rama textil de la economía popular en el Área Metropolitana de Buenos Aires*. Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung, Buenos Aires.

### **CAMPANA, JULIETA**

2022 Trabajo y cuidados en la economía popular: desigualdad, estrategias colectivas y disputas políticas en torno a lo común. *Argumentos*, 26, 155-185.

### **CAMPANA, JULIETA; AGUSTINA ROSSI LASHAYAS**

2022 *Organización del cuidado en la economía popular: el trabajo sociocomunitario y su vinculación con políticas públicas en el Área Metropolitana de Buenos Aires, Argentina*. Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung, Buenos Aires.

### **CAPPA, ANDRÉS Y LUCAS TERRANOVA**

2023 Economía Popular: Concepto, cuantificación y transiciones laborales. *Memorias del 16° Congreso Nacional de Estudios del Trabajo*, ASET, Buenos Aires.

### **CARDINO, ALEJANDRA Y JENNIFER GUEVARA**

2019 *La regulación del nivel inicial en Argentina: panorama normativo*. UNICEF-CIPPEC: Buenos Aires.

### **CHENA, PABLO**

2022 Economía Popular. Un modo de producción que puja por desarrollarse. *Realidad Económica*, 52 (351), 9-32.

### **D'AMICO, MARÍA VICTORIA**

Carla Zibecchi y Julieta Campana “El reconocimiento económico de los cuidados socio-comunitarios: condiciones de trabajo y agendas de demandas de la economía popular”, *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, N°26, Ene-Jul 2025, pp. 241-267.

2009 "Todo por los chicos" o las disputas en torno de los sentidos de la política: Nociones legitimadoras, planes de empleo y proyecto colectivo en un espacio de sociabilidad local. *Cuestiones de Sociología* (5-6), 55-78.

**ENGLAND, PAULA; MICHELLE BUDING Y NANCY FOLBRE**

2002 Wages of virtue: The relative pay of care work. *Social Problems*, 49(4), 455-473.

**ESPINO, ALMA**

2012 Perspectivas teóricas sobre género, trabajo y situación del mercado laboral latinoamericano", en *La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región*, Esquivel, V. (coord). Onu Mujeres - Gem Lac, Santo Domingo: 190-246.

**ESQUIVEL, VALERIA Y FRANCISCA PEREYRA**

2017 Las condiciones laborales de las y los trabajadores del cuidado en Argentina. Reflexiones en base al análisis de tres ocupaciones. *Trabajo y Sociedad*, 28: 55-82.

**FOURNIER, MARISA**

2017 La labor de las trabajadoras comunitarias de cuidado infantil en el conurbano bonaerense. ¿Una forma de subsidio de "abajo hacia arriba"? *Trabajo y Sociedad*, 28: 83-108.

**FOURNIER, MARISA**

2020 Cuando lo que importa es la vida en común: intersecciones entre Economía Social, cuidados comunitarios y feminismo. En *El cuidado comunitario en tiempos de pandemia... y más allá*, N. Sanchís (Comp.) Lola Mora, Buenos Aires: 22-42.

**FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MARÍA INÉS**

2018 Más allá de la precariedad: prácticas colectivas y subjetividades políticas desde la economía popular argentina. *Íconos*, 62: 21-38.

**FOLBRE, NANCY**

2001 *The Invisible Heart, Economics and Family Values*. The New Press, New York.

**HOSCHSCHILD ARLIE RUSSELL**

2004 Le nouvel or du monde. *Nouvelles Questions Féministes*, 23 (3): 59-74.

**MALDOVAN BONELLI, JOHANNA**

2018 *La economía popular: debate conceptual de un campo en construcción*. UMET: Buenos Aires.

**MARTÍNEZ, CARLOS; ANDRÉS CAPPA Y FEDERICO BLASCO**

2022 *La cobertura de seguridad social en la EP en la Argentina*. Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung, Buenos Aires.

**MOLINIER, PASCALE**

2018 El cuidado puesto a prueba por el trabajo. Vulnerabilidades cruzadas y saber-hacer discreto", en *El trabajo de cuidado*, Natacha Borgeaud-Garciandía (comp.). Fundación Medifé, Buenos Aires.

**MOLINIER, PASCALE**

2012 *El Trabajo de Cuidado y la Subalternidad*. Universidad Nacional de Colombia: Bogotá.

Carla Zibecchi y Julieta Campana "El reconocimiento económico de los cuidados socio-comunitarios: condiciones de trabajo y agendas de demandas de la economía popular", *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, N°26, Ene-Jul 2025, pp. 241-267.





**MICHA, ARIELA Y FRANCISCA PEREYRA**

2022 *Trabajadoras comunitarias de cuidado en el marco del programa Potenciar Trabajo. Experiencias laborales y aportes a la provisión de servicios*. OIT, Buenos Aires.

**PAPERMAN, PATRICIA**

2013 *Care et sentiments*. PUF, Paris.

**PAPERMAN, PATRICIA Y PASCALE MOLINIER**

2013 *Désenclaver le care? Contre l'indifférence des privilégiés. A quoi sert le care*. Payot, Paris.

**PÉREZ OROZCO, AMAIA**

2014 Del trabajo doméstico al trabajo de cuidados, en *Con voz propia: la economía feminista como apuesta teórica y política*, Carrasco Bengoa (edit.). Vientos del Sur, Madrid.

**PÉRSICO, EMILIO Y JUAN GRABOIS**

2014 *Nuestra Realidad. Organización y Economía Popular*. CTEP - Confederación de Trabajadores de la Economía Popular, Buenos Aires.

**RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, CORINA Y GABRIELA MARZONETTO**

2015 Organización social del cuidado y desigualdad: el déficit de políticas públicas de cuidado en Argentina. *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*, 4(8), 103-134.

**SANCHÍS, ALBERTO**

2024 Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). De la formulación a la implementación. *Punto seguido-Revista de Gestión Gubernamental*, 4: 27-41.

**TRONTO, JOAN**

2020 *¿Riesgo o cuidado?*, Fundación Medifé, Buenos Aires.

**VOMMARO, GABRIEL**

2023 Vommaro, G. (2023). *La ultraderecha en Argentina, entre el oportunismo y la innovación de Milei*. Laboratorio para el Estudio de la Ultraderecha y Fundación Friedrich Ebert, Santiago de Chile.

**ZELIZER, VIVIANA**

2009 *La negociación de la intimidad*. Fondo de Cultura, Buenos Aires.

**ZIBECCHI, CARLA**

2014 Cuidadoras del ámbito comunitario: entre las expectativas de profesionalización y el 'altruismo'. *Íconos*, 50: 129-145.

**ZIBECCHI, CARLA**

2022 El cuidado comunitario en Argentina en tiempos de Covid-19: prácticas preexistentes y respuestas emergentes. *Investigaciones Feministas*, 13(1): 103-114.

**ZIBECCHI, CARLA Y JULIETA CAMPANA**

2024 Claves analíticas y conceptuales para el estudio de las organizaciones sociales y su politicidad desde la perspectiva de los cuidados. El caso de la economía popular en Argentina, en *Movimientos sociales en y desde América Latina*, V. Soto Pimentel y A. Gradin (comp.). TESEO: Buenos Aires.

Carla Zibecchi y Julieta Campana "El reconocimiento económico de los cuidados socio-comunitarios: condiciones de trabajo y agendas de demandas de la economía popular", *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, N°26, Ene-Jul 2025, pp. 241-267.

